



CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE ANALISTA DE MERCADO PARA SU
CONTRATACIÓN LABORAL FIJA EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL
EN WASHINGTON DC (EE.UU.)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Con fecha 5 de septiembre del presente año se publicaron las Bases de convocatoria para la provisión de un puesto de personal laboral fijo en la categoría de ANALISTA DE MERCADO en Washington DC (EE.UU.).

Observados varios errores materiales en las mismas (que afectan, entre otras, a las bases 1, 3, 5, Anexo II y Anexo VI), procede su corrección de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo expuesto, adjuntas a esta Resolución, se publican las Bases que incorporan las correcciones de los citados errores, y sustituyen a las anteriores, iniciándose un nuevo plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en la sede del órgano convocante.

Las solicitudes presentadas en el plazo otorgado en la convocatoria publicada el 5 de septiembre se entenderán presentadas en plazo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente a su publicación, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Washington DC, a 12 de septiembre de 2018

EL SUBSECRETARIO
P.D. RESOLUCIÓN DE 30.12.2016 (B.O.E. 05.01.2017)
LA CONSEJERA JEFE DE LA OFICINA ECONÓMICO Y COMERCIAL

Fdo. ELISA GARCÍA GRANDE

